

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a las diecisiete horas del día veintiséis de abril del año dos mil diez en el domicilio legal del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información, (IVAI) sito en la calle Francisco Sarabia número ciento dos, Colonia José Cardel, de esta Ciudad, se hace constar que se encuentran presentes Luz del Carmen Martí Capitanachi, Presidenta del Consejo General, José Luis Bueno Bello, y Rafaela López Salas, Consejeros, así también se encuentra presente el Titular del Órgano de Control Interno, Contador Público Julio César Méndez González, en sus funciones de Comisario del Órgano de Gobierno, quienes se reunieron en sesión extraordinaria, previa convocatoria, en los términos del artículo 31 del Reglamento Interior de este Instituto, por ante el Secretario General del Instituto, Fernando Aguilera de Hombre, para acordar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Declaración de quórum;
3. Instalación de la sesión;
4. Lectura y aprobación del orden del día;
5. Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de marzo de 2010, mismos que constituyen a su vez el informe trimestral del periodo enero-marzo del año en curso, que deberá remitirse al Honorable Congreso del Estado (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. El anexo correspondiente fue circulado por medio de la Tarjeta Informativa número 70, del diecinueve de abril de dos mil diez, signada por el Secretario General);
6. La Consejera Presidente, informa al Pleno que asistirá a la Primera Sesión Extraordinaria de la Subcomisión Jurídica de la COMAIP, a llevarse a cabo el día veintinueve de abril de dos mil diez, a partir de la once horas, en la ciudad de la ciudad de Tlaxcala, en la sede de CAIPTLAX (Se anexa correo electrónico-invitación y orden del día);
7. Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados Colegio de Periodistas del Estado, Contraloría General, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, Honorable Ayuntamiento de Río Blanco, Consejo Veracruzano de Arte Popular, Procuraduría General de Justicia, y Poder

Judicial (Punto propuesto por la Consejera Presidente Luz del Carmen Martí Capitanachi. Los dictámenes correspondientes fueron circulados por medio de las Tarjetas Informativas números 65, 68, 69, 72, 73, 74 y 75, signadas por el Secretario General);

8. Discusión y en su caso aprobación del Pleno para otorgar nombramiento a la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos, como actuario notificadora del Instituto, a partir del cinco de mayo del año en curso. (Punto propuesto por la Consejera Presidenta Luz del Carmen Martí Capitanachi, el anexo correspondiente fue circulado mediante la tarjeta informativa número 76, signada por el Secretario General).

1. En desahogo del primer punto del orden del día, el Secretario General Fernando Aguilera de Hombre, realiza el pase de lista, y después de corroborar que se encuentran presentes los integrantes del Pleno, con fundamento en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 16, fracción II y 31 del Reglamento Interior, informa a la Presidenta del Consejo General que se encuentra reunida la totalidad del Consejo General.

En uso de la Voz la Consejera Presidente manifiesta que tomando en consideración lo manifestado por el Secretario General y en atención a lo ordenado por el artículo 42 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, existe quórum legal por lo que se declara formalmente instalada la sesión, solicitando al Secretario General que de lectura al orden del día, para que se proceda a la votación correspondiente.

El Secretario General acatando la instrucción de la Consejera Presidente procede a dar lectura del orden del día, dando cuenta de ello.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el orden del día fue aprobado por unanimidad de votos.

## DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

### ACUERDO CG/SE-243/26/04/2010

ÚNICO. Se aprueba el orden del día.

2. En relación del punto 5 del orden del día "*Discusión y en su caso aprobación de los estados financieros correspondientes al mes de marzo de 2010, mismos que constituyen a su vez el informe trimestral del periodo enero-marzo del año en curso, que deberá remitirse al Honorable Congreso del Estado*", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que presenta al Consejo General del Instituto para su conocimiento y en su caso aprobación los estados financieros (situación financiera, ingresos y egresos, ejercicio del presupuesto, ingresos y gastos en clasificación económica, variaciones al patrimonio, flujo de efectivo y notas) correspondientes al mes de marzo de 2010; así mismo se presenta el concentrado de adecuaciones presupuestales efectuadas en el mismo periodo.

A continuación se muestra una cédula resumen conteniendo el detalle del presupuesto autorizado, modificado, ejercido y disponible por el ejercicio 2010:

Capítulo	Presupuesto autorizado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
Servicios Personales	21'900,000.00	283,198.19	<b>22'183,198.19</b>
Materiales y Suministros	419,300.00	0.00	419,300.00
Servicios Generales	3'463,700.00	80,130.81	<b>3'543,830.81</b>
Bienes Muebles e Inmuebles	17,000.00	0.00	17,000.00
	25'800,000.00	363,329.00	<b>26'163,329.00</b>

El importe por \$363,329.00 relativo a ampliaciones/reducciones se integra de la siguiente manera:

Remanente del presupuesto 2009	\$361,001.13
Intereses ganados 2010	\$ 1,862.67
Bonificación de comisiones 2009	\$ 465.20
Suma	\$363,329.00

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE ANUAL			
Capítulo	Presupuesto Modificado	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponibile
Servicios Personales	22'183,198.19	5'415,684.45	16'767,513.74
Materiales y Suministros	419,300.00	40,800.81	378,499.19
Servicios Generales	3'543,830.81	548,822.56	2'995,008.25
Bienes Muebles e Inmuebles	17,000.00	8,599.00	8,401.00
	26'163,329.00	6'013,906.82	20'149,422.18

PRESUPUESTO MODIFICADO Y DISPONIBLE AL MES DE MARZO/2010			
Capítulo	Presupuesto Modificado a Marzo	Presupuesto Ejercido y Comprometido	Disponibile a Marzo
Servicios Personales	5'807,814.16	5'415,684.45	392,129.71
Materiales y Suministros	56,500.00	40,800.81	15,699.19
Servicios Generales	911,155.81	548,822.56	362,333.25
Bienes Muebles e Inmuebles	9,000.00	8,599.00	401.00
	6'784,469.97	6'013,906.82	770,563.15

#### Posición Financiera.

Respecto a la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa con relación al mes anterior (febrero 2010), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de -\$35,954.60 en el activo, que corresponde a una disminución del 0.71%; el pasivo varió en \$96,966.18, esto es un incremento del 10.08%; y el patrimonio tuvo una variación de -\$132,920.78, esto es un 3.28%.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Febrero 2010	\$5'002,214.69	\$961,663.03	\$4'040,551.66
Marzo 2010	\$4'966,260.09	\$1'058,629.21	\$3'907,630.88
Variación \$	-\$35,954.60	\$96,966.18	-\$132,920.78
Variación %	-0.71%	10.08%	-3.28%

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

Así mismo, la posición financiera del Instituto a la fecha que se informa respecto del mismo mes pero del ejercicio anterior (marzo 2009), las cuentas del estado de situación financiera tuvieron una variación de \$101,467.63 en el activo, que corresponde a un aumento del 2.08%; el pasivo varió en \$549,141.63, esto es un incremento del 107.78%; y el patrimonio tuvo una variación de -\$447,674.00, esto es un 10.27% de decremento.

	ACTIVO	PASIVO	PATRIMONIO
Marzo 2009	\$4'864,792.46	\$509,487.58	\$4'355,304.88
Marzo 2010	\$4'966,260.09	\$1'058,629.21	\$3'907,630.88
Variación \$	\$101,467.63	\$549,141.63	-\$447,674.00
Variación %	2.08%	107.78%	-10.27%

Del Activo.

Presentó en el mes que se informa respecto al mes anterior una variación de -\$35,954.60 la cual se conformó principalmente por un decremento en el activo circulante.

	Circulante	Fijo	Diferido
A Febrero 2010	\$1'896,559.97	\$3'063,154.72	\$42,500.00
A Marzo 2010	\$1'852,006.37	\$3'071,753.72	\$42,500.00
Variación \$	-\$44,553.60	\$8,599.00	\$0.00
Variación %	-2.34%	0.28%	0.00%

	Circulante	Fijo	Diferido
A Marzo 2009	\$1'852,584.75	\$3'012,207.71	\$0.00
A Marzo 2010	\$1'852,006.37	\$3'071,753.72	\$42,500.00
Variación \$	-\$578.38	\$59,546.01	\$42,500.00
Variación %	-0.03%	1.97%	0.00%

Del Activo Circulante.

Disminuyó en \$44,554.56 debido principalmente por el movimiento en bancos generado por la operación del Instituto. Al 31 de marzo la SEFIPLAN adeuda al Instituto \$311,466.67 correspondiente a la ministración de gasto de operación del mes de marzo.

	Fondo Fijo	Bancos	Inversiones	Deudores Diversos	Impuestos por Recuperar
A Febrero 2010	\$10,000.00	\$1'872,026.12	\$0.00	\$14,468.63	\$65.22
A Marzo 2010	\$10,000.00	\$164,767.82	\$1'365,605.00	\$311,567.85	\$65.70
Variación \$	\$0.00	-\$1'707,258.30	\$1'365,605.00	\$297,099.22	-\$0.48

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

Variación %	0.00%	-91.19%	%	2,053.40%	-0.73%
-------------	-------	---------	---	-----------	--------

	Fondo Fijo	Bancos	Inversiones	Deudores Diversos	Impuestos por Recuperar
A Marzo 2009	\$10,000.00	\$1'286,038.71	\$0.00	\$556,478.14	\$67.90
A Marzo 2010	\$10,000.00	\$164,767.82	\$1'365,605.00	\$311,567.85	\$65.70
Variación \$	\$0.00	-\$1'121,270.89	\$1'365,605.00	-\$244,910.29	-\$2.20
Variación %	0.00%	-87.18%	%	-44.01%	-3.24%

#### Del Activo Fijo.

Presentó un incremento por \$8,599.00 derivado de la adquisición de una sala modular y mesa de centro.

	A Febrero 2010	A Marzo 2010	Variación \$	Variación %
Activo Fijo	\$3'063,154.72	\$3'071,753.72	\$8,599.00	0.28%

	A Marzo 2009	A Marzo 2010	Variación \$	Variación %
Activo Fijo	\$3'012,207.71	\$3'071,753.72	\$59,546.01	1.97%

#### Del Activo Diferido.

	A Febrero 2010	A Marzo 2010	Variación \$	Variación %
Activo Diferido	\$42,500.00	\$42,500.00	\$0.00	0.00%

	A Marzo 2009	A Marzo 2010	Variación \$	Variación %
Activo Diferido	\$0.00	\$42,500.00	\$42,500.00	%

#### Del Pasivo.

En el mes que se informa presentó una variación de \$96,966.18, esto es, un aumento del 10.08% la cual se conformó por una disminución de \$147,550.40 en los impuestos por pagar, un incremento de \$28,091.16 en proveedores, y la actualización de la provisión contable correspondiente a la gratificación anual y prima vacacional conforme a lo devengado a la fecha que se informa.

	Impuestos por pagar	Proveedores	Prestaciones por pagar
A Febrero 2010	\$506,570.31	\$45,718.80	\$409,373.92
A Marzo 2010	\$359,019.91	\$73,809.96	\$625,799.34
Variación \$	-\$147,550.40	\$28,091.16	\$216,425.42
Variación %	-29.12%	61.44%	52.86%

	Impuestos por pagar	Proveedores	Indemnizaciones por pagar	Prestaciones por pagar
A Marzo 2009	\$436,216.20	\$0.00	\$73,033.10	\$0.00
A Marzo 2010	\$359,019.91	\$73,809.96	\$0.00	\$625,799.34
Variación \$	-\$77,196.29	\$73,809.96	-\$73,033.10	\$625,799.34
Variación %	-17.69%	%	%	%

Del Patrimonio.

Presentó una variación de -\$132,920.78, esto es el 3.28%, la cual se encuentra conformada básicamente por el incremento al patrimonio por la adquisición de activo fijo, el adeudo por parte de SEFIPLAN correspondiente a la ministración de gasto de operación del mes de marzo 2010 y la variación en el resultado del periodo.

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del período
A Febrero 2010	<b>\$3'063,154.72</b>	\$403,501.13	\$0.00	\$573,895.81
A Marzo 2010	<b>\$3'071,753.72</b>	\$403,501.13	\$311,466.67	\$120,909.36
Variación \$	\$8,599.00	\$0.00	\$311,466.67	-\$452,986.45
Variación %	0.28%	0.00%	%	-78.93%

	Patrimonio	Resultado de ejercicios anteriores	Ingresos pendientes de recibir	Resultado del período
A Marzo 2009	<b>\$2'969,707.71</b>	\$94,322.63	\$540,325.34	\$750,949.20
A Marzo 2010	<b>\$3'071,753.72</b>	\$403,501.13	\$311,466.67	\$120,986.45
Variación \$	\$102,046.01	\$309,178.50	-\$228,858.67	-\$629,962.75
Variación %	3.43%	327.78%	-42.35%	-83.88%

De los Ingresos.

**Al mes de marzo 2010 se han recibido ingresos por \$6'112,002.18 de los cuales \$6'109,674.31 corresponden a ministraciones radicadas del presupuesto autorizado, equivalentes al 99.96% y los restantes \$2,327.87, el 0.04%, corresponden a otros ingresos mismos que se detallan a continuación: bonificación de comisiones del ejercicio anterior \$465.20 y \$1,862.67 de productos financieros generados.**

	INGRESOS
Febrero 2010	<b>\$2'380,126.62</b>
Marzo 2010	<b>\$1'798,180.29</b>
Variación \$	-\$581,946.33
Variación %	-24.45%

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

	INGRESOS
A Marzo 2009	<b>\$5'838,360.25</b>
A marzo 2010	<b>\$6'112,002.18</b>
Variación \$	\$273,641.93
Variación %	4.68%

	Ministraciones	Otros Ingresos
Febrero 2010	<b>\$2'380,040.84</b>	\$85.78
Marzo 2010	<b>\$1'796,480.65</b>	\$1,699.64
Variación \$	-\$583,560.19	\$1,613.86
Variación %	-24.51%	1,881.39%

	Ministraciones	Otros Ingresos
A Marzo 2009	<b>\$5'439,467.56</b>	\$1,313.07
A Marzo 2010	<b>\$6'109,674.31</b>	\$2,327.87
Variación \$	\$670,206.75	\$1,014.80
Variación %	12.32%	77.28%

Del Gasto Corriente.

**Al mes de marzo 2010 el gasto corriente del Instituto asciende a \$5'991,092.82** equivalente al 22.89% del presupuesto modificado autorizado, el cual se **compone de \$5'415,684.45, el 90.39% por servicios personales; \$40,800.81, el 0.68% por materiales y suministros; \$526,008.56, el 8.78% por servicios generales y \$8,599.00, el 0.15% por bienes muebles.**

	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles
Febrero 2010	<b>\$1'732,986.87</b>	\$4,340.47	\$59,740.76	\$0.00
Marzo 2010	<b>\$1'782,312.94</b>	\$34,631.21	\$425,623.59	\$8,599.00
Variación \$	\$49,326.07	\$30,290.74	\$365,882.83	\$8,599.00
Variación %	2.84%	697.86%	612.45%	%

	Servicios Personales	Materiales y Suministros	Servicios Generales	Bienes Muebles
A Marzo 2009	<b>\$4'600,858.52</b>	\$44,190.60	\$442,361.93	\$0.00
A Marzo 2010	<b>\$5'415,684.45</b>	\$40,800.81	\$526,008.56	\$8,599.00
Variación \$	\$814,825.93	-\$3,389.79	\$83,646.63	\$8,599.00
Variación %	17.71%	-7.67%	18.90%	%

De los Servicios Personales.

El desglose del capítulo es el siguiente:

Partida	Febrero 2010	Marzo 2010	Variación \$	Variación %
Ayuda pasajes	\$10,400.00	\$10,400.00	\$0.00	0.00%
Despensa	\$6,385.60	\$6,385.60	\$0.00	0.00%

Previsión social múltiple	\$4,970.16	\$4,970.16	\$0.00	0.00%
Ayuda por servicios	\$4,771.52	\$4,771.52	\$0.00	0.00%
Capacitación y desarrollo	\$10,400.00	\$10,400.00	\$0.00	0.00%
Sueldos y salarios	<b>\$1'099,230.59</b>	<b>\$1'100,628.37</b>	\$1,397.78	0.12%
Compensación administrativa	\$170,582.51	\$171,985.44	\$1,402.93	0.82%
IPE	\$140,631.02	\$142,132.06	\$1,501.04	1.06%
IMSS	\$36,799.80	\$41,215.08	\$4,415.28	11.99%
SAR	\$20,709.60	\$20,931.48	\$221.88	1.07%
Seguro institucional	\$14,390.53	\$14,390.53	\$0.00	0.00%
Aguinaldo	\$110,150.33	\$123,785.66	\$13,635.33	12.37%
Gratificación extraordinaria.	\$7,142.80	\$7,142.80	\$0.00	0.00%
Gratificación	\$39,558.34	\$61,892.83	\$22,334.49	56.45%
Prima vacacional	\$27,176.42	\$30,746.93	\$3,570.51	13.13%
2% impuesto sobre nómina	\$29,687.65	\$30,534.48	\$846.83	2.85%
Suma	<b>\$1'732,986.87</b>	<b>\$1'782,312.94</b>	\$49,326.07	2.84%

Por lo que se refiere a las adecuaciones presupuestales realizadas en el mes de Marzo; se presenta a continuación el concentrado de las mismas; mediante cédula analítica elaborada por la oficina de Control Presupuestal:

Adecuaciones:

Partidas		Ampliación	Reducción
3804	Congresos y convenciones	8,400.00	
3210	Arrendamiento de equipo de fotocopiado		8,200.00
3817	Viáticos nacionales a servidores públicos		200.00
2106	Materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos	9,620.00	
2603	Combustibles, lubricantes y aditivos		9,620.00
3210	Arrendamiento de equipo de fotocopiado	4,000.00	
3407	Otros impuestos, derechos y cuotas	1,000.00	

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

3413	Otros Servicios Comerciales	2,320.00	
3602	Publicaciones oficiales para difusión	1,350.00	
3811	Pasajes nacionales a servidores públicos		8,670.00
	SUMA	26,690.00	26,690.00

ACUERDO CG/SE-155/24/06/2008		
INTERESES GANADOS EN EL MES DE MARZO		253.81
PARTIDAS		Ampliación
3407	Otros impuestos, derechos y cuotas	253.81
TOTAL		\$ 253.81
Rendimientos inversión		
INTERESES GANADOS EN EL MES DE MARZO		1,445.83
PARTIDAS		Ampliación
1343	Compensación administrativa	1,445.83
TOTAL		\$ 1,445.83

Por lo expuesto, la Consejera Presidente solicita a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

Acto continuo la Consejera Presidente, al no haber observaciones, respecto del punto del orden del día que se desahoga, instruye al Secretario General que recabe la votación del Pleno.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto cinco del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### ACUERDO CG/SE-244/26/04/2010

PRIMERO. Se aprueban los estados financieros del Instituto correspondientes al mes de marzo de dos mil diez.

SEGUNDO. Se aprueba el informe trimestral sobre el ejercicio del gasto público correspondiente al primer trimestre del ejercicio dos mil diez, (acumulado al mes de marzo del presente año)

TERCERO.- Se autoriza a la Presidenta del Consejo General para que remita al Honorable Congreso del Estado, el informe trimestral que se aprueba en este acto.

CUARTO. Se deberán adjuntar al acta que se levante con motivo de esta sesión extraordinaria, para que formen parte integral de la misma, los anexos relativos a los estados financieros del mes de marzo del año en curso, mismos que son en un número de veintidós fojas útiles sólo por su anverso, y deberán ir firmadas por los integrantes del Órgano de Gobierno.

QUINTO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, por conducto del Secretario General, para los efectos legales a que haya lugar.

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

3. **En relación del punto 6 del orden del día** *"La Consejera Presidente, informa al Pleno que asistirá a la Primera Sesión Extraordinaria de la Subcomisión Jurídica de la COMAIP, a llevarse a cabo el día veintinueve de abril de dos mil diez, a partir de la once horas, en la ciudad de la ciudad de Tlaxcala, en la sede de CAIPTLAX"*, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que fue invitada a la reunión antes señalada, siendo conveniente asistir tomando en consideración que se analizará el proyecto de Estatutos de la COMAIP, que será presentado en la Asamblea Nacional que está próxima a realizarse en la ciudad de Aguascalientes, estado del mismo nombre, entre otros puntos de interés, siendo oportuno que el IVAI participe por mi conducto. Regresando de la reunión de trabajo, les comunicaré los resultados de la misma, por lo que pregunta a sus pares si tienen algún comentario al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto seis del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

#### ACUERDO CG/SE-245/26/04/2010

ÚNICO. Se instruye al Director de Administración y Finanzas para que provea lo necesario para otorgar viáticos, vehículo y chofer, a la Consejera Presidente para que asista a la Primera Sesión Extraordinaria de la Subcomisión Jurídica de la COMAIP, a llevarse a cabo el día veintinueve de abril de dos mil diez, a partir de la once horas, en la ciudad de la ciudad de Tlaxcala, en la sede de CAIPTLAX.

4. **En relación del punto 7 del orden del día** *"Discusión y en su caso aprobación para la emisión del Acuerdo del Pleno, de las validaciones de la no aplicación de obligaciones de transparencia que han formulado los Sujetos Obligados*

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

*Colegio de Periodistas del Estado, Contraloría General, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca, Honorable Ayuntamiento de Río Blanco, Consejo Veracruzano de Arte Popular, Procuraduría General de Justicia, y Poder Judicial", la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que los dictámenes correspondientes a cada una de las solicitudes que nos ocupan, fueron turnados en su oportunidad al Pleno, y una vez revisados, se propone dar respuesta a las citadas solicitudes, en los términos propuestos en los dictámenes de mérito, siendo éstos los siguientes:*

DICTAMEN 095/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL COLEGIO DE PERIODISTAS DEL ESTADO DE VERACRUZ

DICTAMEN 096/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DICTAMEN 097/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESCA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

DICTAMEN 098/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA EL AYUNTAMIENTO DE RÍO BLANCO.

DICTAMEN 099/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL CONSEJO VERACRUZANO DE ARTE POPULAR.

DICTAMEN 100/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

DICTAMEN 101/IVAI/DAJ/OC/VOTSO/2010 QUE EMITE LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS RELATIVO A VALIDACIÓN QUE SOLICITA LA UNIDAD

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Con base en la propuesta anterior, solicito a mis compañeros Consejeros, si tienen observaciones al respecto, las formulen en este acto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

El Secretario General informó al Consejo General que el punto siete del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-246/26/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Director General del Colegio de Periodistas del Estado de Veracruz, respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XVIII, XXI, XXIV, XXVI, XXVII, y XXX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Director General del Colegio de Periodistas del Estado de Veracruz, respecto a que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones X, XIV, XVI, XIX, XXII, XXV, XXVIII, y XXIX del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### ACUERDO CG/SE-247/26/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría General del Estado de Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Contraloría General del Estado de Veracruz, respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### ACUERDO CG/SE-248/26/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca del Estado de Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXVII, XXXV Incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesca del Estado de Veracruz respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### ACUERDO CG/SE-249/26/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Río Blanco respecto de que el sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Río Blanco, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXI, XXVI, XXXV, XXXVI, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### ACUERDO CG/SE-250/26/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública de el Consejo Veracruzano de Arte Popular respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXXV incisos a), b), c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XL, XLI,

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Responsable de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Consejo Veracruzano de Arte Popular, respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligación de transparencia establece la fracción XXXV inciso e) del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

#### ACUERDO CG/SE-251/26/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XIII, XV, XVII, XIX, XXI, XXII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXV incisos c) y d), XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX inciso f), XL, XLI, XLII, XLIII y XLIV del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. No resulta procedente la solicitud de validación presentada por el Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Veracruz respecto a que dicho sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XII, y XXXV inciso e), del Artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

TERCERO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

ACUERDO CG/SE-252/26/04/2010

PRIMERO. Resulta fundada y motivada la solicitud de validación presentada por la Titular de la Unidad de Acceso a la Información Pública del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave respecto de que ese sujeto obligado, no genera la información que como obligaciones de transparencia establecen las fracciones XXIV y XL del artículo 8 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Se instruye al Secretario General notifique al Director de Asuntos Jurídicos el presente Acuerdo para que prepare el oficio por medio del cual comunique al titular de la Unidad de Acceso del Sujeto Obligado que nos ocupa, mismo que deberá firmar la Consejera Presidente en representación del Instituto.

5. En relación del punto 8 **del orden del día "Discusión y en su caso aprobación del Pleno para otorgar nombramiento a la Licenciada Olga Jacqueline Lozano Gallegos, como actuario notificadora del Instituto, a partir del cinco de mayo del año en curso."**, la Presidenta del Consejo General, en uso de la voz señala que respecto de la servidora pública de referencia, se ha concluido su segundo contrato de tres meses, siendo que ha demostrado ser responsable y tener la capacidad para el puesto, por lo que se propone que se le otorgue su nombramiento, con efectos a partir del cinco de mayo del presente año, por lo que pregunta a sus pares si tienen observaciones al respecto.

Los Consejeros José Luis Bueno Bello y Rafaela López Salas en uso de la voz manifiestan que no tienen observaciones.

El Secretario General recabó la votación del Pleno del Consejo que quedó como sigue:

CONSEJERO	VOTACIÓN
Luz del Carmen Martí Capitanachi	A FAVOR
José Luis Bueno Bello	A FAVOR
Rafaela López Salas	A FAVOR

ACTA: ACT/CG/SE-40/26/04/2010

FECHA: Veintiséis de abril del año dos mil diez

El Secretario General informó al Consejo General que el punto ocho del orden del día, fue aprobado por unanimidad de votos.

La Presidenta del Consejo General en consecuencia de lo anterior manifiesta que dicho cuerpo colegiado emite los siguientes:

ACUERDO CG/SE-253/26/04/2010

PRIMERO. Se autoriza a la Consejera Presidente para que otorgue nombramiento al servidor público Olga Jacqueline Lozano Gallegos, actuaría notificadora del Instituto, asignada a la Secretaría General, con las asignaciones y condiciones con la que fue contratada, a partir del cinco de mayo del año en curso.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo al Director de Administración y Finanzas, para los efectos legales a que haya lugar.

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas del día veintiséis de abril de dos mil diez en la ciudad de Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave; firman de conformidad los que en ella participaron.

Luz del Carmen Martí Capitanachi  
Presidenta del Consejo General

José Luis Bueno Bello  
Consejero del IVAI

Rafaela López Salas  
Consejera del IVAI

Julio César Méndez González  
Titular del Órgano de Control  
Interno, en funciones  
de Comisario del Órgano de  
Gobierno

Fernando Aguilera de Hombro  
Secretario General